

BUIN, 25 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 546 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 190**, de fecha 18 de Febrero de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-179 a nombre de la Sociedad Comercializadora, Eventos y Botillería DLF Ltda, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Provisión N° 15.484/2021 con solicitud de Transferencia
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Felipe Valcazar Farías
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Damián Soto Tejos
- ❖ Fotocopia Rut Empresa
- ❖ Certificado de Antecedentes del Sr. Felipe Valcazar Farías
- ❖ Certificado de Antecedentes del Sr. Damián Soto Tejos
- ❖ Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 Ley 19.925 del Sr. Felipe Valcazar Farías
- ❖ Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 Ley 19.925 del Sr. Damián Soto Tejos
- ❖ Comunicación de Inicio de Actividades SAG
- ❖ Estatuto de la Sociedad
- ❖ Certificado de vigencia de la Sociedad
- ❖ Modificación inicio de Actividades en SII
- ❖ Resciliación de Contrato Arrendamiento
- ❖ Contrato compraventa Privada
- ❖ Prov 15603/2021 que adjunto los siguientes documentos; Certificado de Residencia del Sr. Felipe Valcazar Farías, Certificado de Residencia del Sr. Damián Soto Tejos.

2.-El Memorándum N° 87 de fecha 19 de Enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección Jurídica un pronunciamiento sobre traslado de patente de alcohol.

3.- El Memorándum N° 135 de fecha 04 de Febrero de 2022, de la Dirección Jurídica, emite pronunciamiento favorable respecto de solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Rol 4-179.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, que instruye decretar la transferencia de la patente.

DECRETO.

1.- Autorízase la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol N° 4-179, de Teresa Herminia Aguilera González, Cédula de Identidad N° [redacted] a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA, EVENTOS y BOTILLERIA DLF LTDA. Rut N**

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.



3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 4-179

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VXS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\PATENTES COMERCIALES\Transferencia\Comercializadora Eventos y Botilleria DLF.doc